

COMISION DE REGULACION DE
TELECOMUNICACIONES

CRT

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 1068 DE 2004

'Por la cual se asigna numeración a la empresa T.V. CABLE DEL PACIFICO E.S.P. S.A.'

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE MERCADEO DE LA
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, el artículo 5 y 6 del Decreto 25 de 2002, y la Resolución CRT 622 de 2003,

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones "otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia".

Que el Artículo 1 del Decreto 25 de 2002, expedido por el Ministerio de Comunicaciones, por el cual se adoptó el Plan Nacional de Numeración establece que: "La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones deberá administrar los Planes Técnicos Básicos".

Que el Artículo 5 del Decreto 25 de 2002 establece que "Podrá asignarse numeración a todos los operadores de servicios de telecomunicaciones que tengan derecho a este recurso, conforme al régimen de prestación de cada servicio y teniendo en cuenta que se trata de un recurso escaso, por lo que deberá administrarse de manera eficiente".

Que de conformidad con el Artículo 6 del Decreto 25 de 2002, corresponde a la CRT asignar números a operadores legalmente habilitados que lo hayan solicitado.

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de Marzo de 2003, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de trabajo de mercadeo, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del capítulo 2 del Decreto 25 de 2002, para los servicios de TPBC, TMC y PCS.

Que la empresa T.V. CABLE DEL PACIFICO E.S.P. S.A., por medio de comunicación radicada con el número 200432984 del 10 de septiembre de 2004 solicitó la asignación de bloques de numeración para el servicio de TPBC en el Departamento de VALLE DEL CAUCA con el objeto de brindar una cobertura del servicio de acuerdo con su plan de expansión.

Que una vez analizados los documentos que acompañan la solicitud, la CRT considera que procede la asignación de numeración a la empresa T.V. CABLE DEL PACIFICO E.S.P. S.A. de acuerdo con su solicitud.

Por lo que,

RESUELVE

ARTICULO 1. Asignar 17.200 números a la empresa T.V. CABLE DEL PACIFICO E.S.P. S.A. dentro del territorio nacional, de acuerdo con la estructura del número nacional (significativo) (N(S)N), y de conformidad con el Decreto 25 de 2002, así:

ÁREA DE NUMERACIÓN: 2.
BLOQUES DE NUMERACIÓN:

8.000 números en el Municipio de CALI, ubicado en el Departamento de VALLE DEL CAUCA:

3600XXX - 3601XXX - 3602XXX - 3603XXX - 3604XXX - 3605XXX -
3606XXX - 3607XXX

2.500 números en el Municipio de BUENAVENTURA, ubicado en el Departamento de VALLE DEL CAUCA:

2463XXX - 2464XXX - 24650XX - 24651XX - 24652XX - 24653XX -
24654XX

1.000 números en el Municipio de BUGA, ubicado en el Departamento de VALLE DEL CAUCA:

2384XXX

900 números en el Municipio de CARTAGO, ubicado en el Departamento de VALLE DEL CAUCA:

20990XX - 20991XX - 20992XX - 20993XX - 20994XX - 20995XX -
20996XX - 20997XX - 20998XX

600 números en el Municipio de EL CERRITO, ubicado en el Departamento de VALLE DEL CAUCA:

25990XX - 25991XX - 25992XX - 25993XX - 25994XX - 25995XX

600 números en el Municipio de JAMUNDI, ubicado en el Departamento de VALLE DEL CAUCA:

26900XX - 26901XX - 26902XX - 26903XX - 26904XX - 26905XX

1.100 números en el Municipio de PALMIRA, ubicado en el Departamento de VALLE DEL CAUCA:

2840XXX - 28410XX

500 números en el Municipio de PRADERA, ubicado en el Departamento de VALLE DEL CAUCA:

26630XX - 26631XX - 26632XX - 26633XX - 26634XX

1.500 números en el Municipio de TULUA, ubicado en el Departamento de VALLE DEL CAUCA:

2330XXX - 23310XX - 23311XX - 23312XX - 23313XX - 23314XX

500 números en el Municipio de YUMBO, ubicado en el Departamento de VALLE DEL CAUCA:

24990XX - 24991XX - 24992XX - 24993XX - 24994XX

ARTICULO 2. Notifíquese personalmente la presente resolución al Representante Legal de la empresa T.V. CABLE DEL PACIFICO E.S.P. S.A., o a quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 21 SEP 2004

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

M Catalina Diaz
CATALINA DIAZ-GRANADOS TRIBIN
Coordinadora del Grupo de Trabajo de Mercadeo

Rad(s) 200432984
CASO